



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

INDECOPI

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL N° 0053 -2015-INDECOPI/GEG

Lima, 14 de setiembre de 2015

VISTO:

El Informe N° 0062-2015/GAF-Sgl, del 09 de setiembre de 2015, elaborado por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, en el que se sustenta la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de la Gerencia General N° 0002-2015-INDECOPI/GEG, del 23 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2015, en adelante PAC 2015, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 (en adelante, la Ley), y en cumplimiento de los artículos 6° al 8° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF (en adelante, el Reglamento);

Que, la Gerencia de Promoción y Difusión solicitó la adquisición de mobiliario publicitario; por lo que, luego de realizar el Estudio de Posibilidades de Mercado N° 086-2015/SGL-PYEM, del 21 de agosto de 2015, se informó que el valor referencial para el proceso de selección asciende a S/. 88 980,00 (ochenta y ocho mil novecientos ochenta con 00/100 nuevos soles); que, según lo informado por el área de Planeamiento y Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional, mediante Memorándum N° 437-2015/GPG-App, se cuenta con la Reserva de Crédito Presupuestario N° 053-2016/INDECOPI-GPG por el importe de S/. 88 980,00 (ochenta y ocho mil novecientos ochenta con 00/100 nuevos soles) para el ejercicio presupuestal 2016, suscrita por el Gerente de Administración y Finanzas, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 005-2010-Ef/76.01; lo que permite incluir en el PAC 2015 una adjudicación directa selectiva;

Que, la Gerencia de Tecnologías de la Información solicitó la contratación del servicio de arrendamiento de equipos de cómputo y alquiler (suscripción) de Microsoft Office; por lo que, luego de realizar el Estudio de Posibilidades de Mercado N° 092-2015/SGL-PYEM, del 02 de setiembre de 2015, se informó que el valor referencial para el proceso de selección asciende a S/. 5 120 165,52 (cinco millones ciento veinte mil ciento sesenta y cinco con 52/100 nuevos soles); que, según lo informado por el área de Planeamiento y Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional, con Memorándum N° 462-2015/GPG-App, se cuenta con la Reserva de Crédito Presupuestario N° 054-2016/INDECOPI-GPG por el importe total de S/. 5 120 165,52 (cinco millones ciento veinte mil ciento sesenta y cinco con 52/100 nuevos soles) para los ejercicios presupuestales 2016, 2017, 2018 y 2019; suscrita por el Gerente de Administración y Finanzas, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 005-2010-Ef/76.01; lo que permite incluir en el PAC 2015 un concurso público;

Que, la Sub Gerencia de Gestión Humana, solicitó la contratación del servicio de producción y organización de evento Institucional; por lo que, luego de realizar el Estudio de Posibilidades de Mercado N° 090-2015/SGL-PYEM, del 01 de setiembre de 2015, se informó que el valor referencial para el proceso de selección asciende a S/. 227 737,73 (doscientos veintisiete mil setecientos treinta y siete con 73/100 nuevos soles); que, según

Vertical column of official stamps and signatures on the left side of the document, including the Gerencia de Promoción y Difusión, Gerencia de Logística y Control Patrimonial, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Tecnologías de la Información, Gerencia de Gestión Humana, Gerencia Legal, and Gerencia General.



lo indicado en el Memorandum N° 1053-2015/GAF-sgh, la Sub Gerencia de Gestión Humana indicó que la contratación del presente servicio se encuentra dentro del Plan Integral aprobado de la mencionada Sub Gerencia (Plan Clima Laboral y Marketing Interno 2015); plan que de acuerdo al Memorandum N° 052-2015/GPG-App, de fecha 30 de enero de 2015, emitido por el Área de Planeamiento y Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional cuenta con certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000193, para el ejercicio fiscal 2015; lo que permite incluir en el PAC 2015 un adjudicación directa pública;

Que el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el PAC podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, por lo que resulta necesario realizar la modificación del PAC 2015 mediante la emisión de una Resolución de la Gerencia General, conforme a las facultades conferidas mediante Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo del Indecopi N° 011-2015-INDECOPI/COD, del 22 de enero de 2015;

En uso de las facultades que confiere el artículo 50°, inciso f) de la Ley de Organización y Funciones de Indecopi, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1033, y el artículo 14°, inciso k) de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2009-PCM y modificado con el Decreto Supremo N° 107-2012-PCM;

SE RESUELVE:

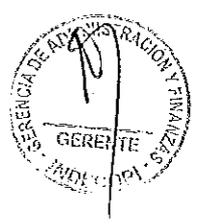
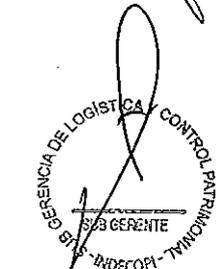
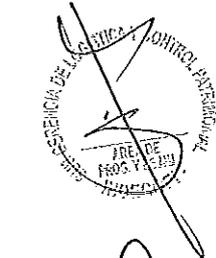
PRIMERO.- Aprobar la octava modificación al Plan Anual de Contrataciones del Indecopi correspondiente al año fiscal 2015, de acuerdo al anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Disponer que la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones del Indecopi para el año fiscal 2015.

TERCERO.- Disponer que la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones del Indecopi para el año fiscal 2015, se ponga a disposición del público en el Portal Web Institucional: www.indecopi.gob.pe y a través de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial ubicada en la sede central del Indecopi, Calle de La Prosa 104 - San Borja, donde se podrá adquirir, previo cumplimiento del procedimiento administrativo respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Juan De la Cruz Toledo
Gerente General





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

MODULO: INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Al Nombre de la Entidad:
 CI SILOSA 1:
 CI SILOSA 2:
 CI SILOSA 3: para obtener ayuda

D) UNIDAD EJECUTORA:
 0) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:
 Para generar el archivo para el DDCS: Prestacion CTRL - Q

DIARIO: 2013
 DI NUC: 2013040033

INCLUCION

N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OTRAS A CONTRATAR	CAYLADO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OTRAS A CONTRATAR (Inscripción de Bienes)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROYECTADA DE LA CONTRATACION	TIPO DE CONTRATO O DELICACION	MÓDULOS DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O DIRECTA	OTRO ANEXO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CONDICION DE UBICACION			TIPO DE CAMBIO	DIVISION DE LAS FUNDAS ADMINISTRATIVAS
																		SOCA	PROV	DIET		
100	1-01		6- ADQUISICION DIRECTA SELECTIVA	1- SERVICIOS		ADQUISICION DE MONEDARIO PUDLECTARIO	441110010021201	1- UNIDAD	1.00	26,006.00	1- Soles	01	9 - Septiembre	0 - Por la Calidad	0 - Proseminario Clases		SUBGERENCIA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	15	01	30		0-01
101	1-01		4- CONVOCATORIA PUBLICA	2- SERVICIOS		SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO Y ALQUILER (SUBSCRIPCION) DE PROYECTOS	619101010020203	107 - SERVICIO	1.00	8,175,063.00	1- Soles	09	0 - Septiembre	0 - Por la Calidad	0 - Proseminario Clases		SUBGERENCIA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	15	01	30		0-01
102	1-01		7- ADQUISICION DIRECTA PUBLICA	2- SERVICIOS		CONTRATACION DEL SERVICIO DE PRODUCCION Y ORGANIZACION DE EVENTO INSTITUCIONAL	8016010100202100	107 - SERVICIO	1.00	207,797.70	1- Soles	09	0 - Septiembre	0 - Por la Calidad	0 - Proseminario Clases		SUBGERENCIA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	15	01	30		0-01

~~SECRETARIA DE GERENCIA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL~~
 PROS. YEF. ING. MIREDOCA

SECRETARIA DE GERENCIA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL - INDECOPI
 SUB GERENTE